



**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
EL DÍA 11 DE OCTUBRE DE 2018 (Nº 27/2018).**

ASISTENTES

Sr(a). Presidente(a)

Sr. Angel Caballero Serrano

**Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo
político Socialista**

Sr. Robustiano Velasco Coca

Sra. Saturnina Roma Robles

Sra. Evangelina Peñasco Camacho

Sr. Secretario

Sr. Justo Javier Garcia Soriano

En Alcolea de Calatrava, siendo las 19:00 horas del día 11 de octubre de 2018, en la sala de comisiones del Ayuntamiento y previa citación efectuada en forma legal, se reúne en primera convocatoria la Junta de Gobierno Local, en sesión ORDINARIA presidida por el señor alcalde, con la concurrencia de los señores concejales reseñados al margen, asistidos por mí, el secretario general de la Corporación, que doy fe de los acuerdos adoptados en la presente sesión.

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y a adoptar los acuerdos que se indican:

1.-CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Visto el borrador del acta de la sesión celebrada por esta Junta de Gobierno el día 4 de octubre de 2018.

Al no ser necesario proceder a su lectura en este acto, por haberse remitido previamente copia del expresado borrador a los miembros de la Junta de Gobierno, la Presidencia pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

No formulándose observación alguna, por unanimidad de los miembros que la integran el acta queda aprobada.

2.- APROBACIÓN PADRONES FISCALES 2018 DE LAS TASAS DE GASTOS Suntuarios y Entradas de Vehículos a través de las Aceras.

Se conoce la propuesta de la Presidencia, cuyo texto literal es el siguiente:

PADRÓN DE ENTRADAS DE VEHÍCULOS,2018.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Vistas las relaciones y datos de padrón correspondiente a la Tasa por entradas de vehículos a través de las aceras correspondientes al ejercicio 2018, comprensivo de 33 unidades y por un total de SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS (747,55 €) se propone su aprobación y autorización de puesta al cobro.

PADRÓN DEL IMPUESTO SOBRE GASTOS Suntuarios 2018.

Vistas las relaciones y datos del padrón confeccionado sobre el Impuesto sobre Gastos Suntuarios (Cotos de Caza) correspondiente al ejercicio 2018, comprensivo de 9 unidades y por un total de SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (637,70€), se propone su aprobación y autorización de puesta al cobro.

Oído el informe del señor Secretario -Interventor en el sentido de la adecuación a Derecho de los documentos cobratorios sometidos a aprobación.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad hace suya la propuesta, quedando aprobada.

3.- CONTRATO SERVICIOS PROFESIONALES DE AUDITORÍA DE CICLO INTEGRAL DEL AGUA

Se conoce la propuesta de la Presidencia, cuyo texto literal es el siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

Expediente: Contrato servicios profesionales de auditoría de ciclo integral del agua	Núm. Expediente: ALCOLEA2018/1526
---	--

Visto el expediente tramitado para la adjudicación del contrato cuyas características se enumeran a seguido y que incluye la propuesta de adjudicación:

1.- Necesidad a satisfacer:

Contratación de servicios profesionales de auditoría de ciclo integral del agua en la localidad

2.- Características del contrato:

Svm12018/002

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Tipo de contrato: <i>Servicios</i>		Número expediente contratación:	
Objeto del contrato: servicios de consultoría Ciclo integral del agua			
Procedimiento de contratación: Contrato menor		Tipo de Tramitación: ordinaria	
Valor estimado del contrato: 9.000,00		IVA: 1.890,00	
Precio: 10.890,00		Plazo de entrega/duración: 3 meses	

3.- Ofertas solicitadas:

N.º	CIF	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	IMPORTE
1	70590923J	JOSÉ VALVERDE RAÉZ	10.890,00€
2	B23224454	DBO5	17.800,00€

4.- Propuesta de adjudicación:

SE PROPONE LA ADJUDICACIÓN DE LA OFERTA NÚMERO 1 contratista que justifica la capacidad de obrar y la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación objeto del contrato, siendo la más ventajosa e incorporando la elaboración de proyecto SIG.

Examinada la documentación que acompaña al expediente, vistos los informes de Secretaría, Intervención y los Servicios Técnicos municipales que obran en el mismo y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

--

PRIMERO. Considerar que ha quedado acreditado que la contratación que se propone mediante la celebración de un contrato menor de servicio es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



SEGUNDO. Contratar con José Valverde Raéz la prestación descrita en los antecedentes.

TERCERO. La aprobación del gasto ha quedado sustituida por la certificación de existencia de crédito suficiente suscrita por el señor secretario interventor municipal, según consta en el expediente.

CUARTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítense el pago si procede.

QUINTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad hace suya la propuesta, quedando aprobada.

4.- ASUNTOS QUE PUEDAN SER DECLARADOS URGENTES. No se producen.

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS. No se producen

Y no habiendo más asuntos en el orden del día que tratar, el señor presidente levanta la sesión siendo las 19:35 horas, para constancia de todo lo cual y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta en la fecha indicada al margen, que firma señor presidente conmigo, el secretario, que doy fe.

SECRETARÍA GENERAL

Vº Bº

PRESIDENCIA

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.